

Bogotá D.C., 7 de junio de 2011

CJE-OP-0296-11

Instituto Nacional de Concesiones - INCO

Atn. Dr. Hernán Santana Ferrín

Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico

Edificio Ministerio de Transporte

Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá, D.C., Colombia

Correo electrónico: mgalindo@inco.gov.co ; lruiz@inco.gov.co

Fax: (+57 1)3240800

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2011-409-015583-2
Fecha: 07/06/2011 15:30:16->204
OEM: CONSORCIO EUROAMERICA
Anexos: 20 FOLIOS



Ref.: Documento de Convocatoria No. SEA-CM-001-2011

Asunto: Observaciones Informe Preliminar de Evaluación de Precalificación de Manifestaciones de Interés.

Respetados señores:

El suscrito, JOSE GABRIEL CANO HERNÁNDEZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 19'217.706 de Bogotá; en mi condición de Representante del **CONSORCIO EUROAMERICA**, interesado No 1, en atención al informe de evaluación de la invitación a precalificar del concurso de meritos de la referencia y encontrándome dentro del tiempo previsto en el cronograma del proceso, ante ustedes me permito atender las observaciones presentadas en el mismo y particularmente a la evaluación de la manifestación de interés presentada por el **CONSORCIO EUROAMERICA** y en consecuencia solicitar la corrección del mismo declarándola HABIL, pues cumple con todos los requisitos exigidos en los documentos de precalificación, tal como se demuestra a continuación:

En el informe de evaluación de la referencia, el INCO señaló respecto de la propuesta presentada por nosotros las siguientes observaciones:

I. **Numeral 2.1 Capacidad Jurídica (página 3):**

" INTERESADO No. 1 CONSORCIO INTERSOL

Una vez analizada la información documental aportada por el interesado, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales, el Comité Asesor Evaluador determina que la Manifestación de Interés junto con los Requisitos Habilitantes exigidos en el Documento de Convocatoria para esta etapa del proceso de precalificación, NO CUMPLE debido a que el representante legal de Euroestudios tiene limitación para contratar hasta US\$300.000 y no presenta autorización del órgano correspondiente que acredite que

CONSORCIO
EUROAMERICA

cuenta con facultades suficientes para suscribir la oferta y el contrato, motivo por el cual, deberá acreditar tal condición en los términos exigidos en la Ley. En consecuencia, el Interesado NO es HÁBIL para ser considerado en la conformación de la Lista Corta hasta que se subsane el correspondiente documento.

Así las cosas, la calificación jurídica del Interesado es PENDIENTE hasta tanto subsane el correspondiente requisito..

Me permito dar respuesta al informe de evaluación de la Capacidad Jurídica, en los términos que se indican a continuación:

Sea lo primero aclarar que nuestra propuesta está presentada a nombre del **CONSORCIO EUROAMERICA** y no como se identifica en el informe de evaluación transcrito como **CONSORCIO INTERSOL**, por lo que respetuosamente solicitamos la corrección del mismo. Esta solicitud es extensiva a todos los apartes del informe de evaluación inicial en el que se incurra en dicho error.

Por otra parte es errada la afirmación respecto a que el representante legal de la firma **EUROESTUDIOS**, integrante del **CONSORCIO EUROAMERICA**, tenga limitaciones para contrata tal como se demuestra a continuación:

En el certificado de existencia y representación legal, aportado a folios 27 a 29 de nuestra manifestación de interés impreso por ambas caras, en la parte final del folio 27 (pagina 1 de 3) y su reverso se certifica:

***** NOMBRAMIENTOS****

"QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004122 DE NOTARIA 63 DE BOGOTÁ D.C. DEL 6 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00139765 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO(S)....."

SANCHEZ APONTE VICTOR JOSE
(negrita es nuestro)

C.E. 0000000E345220....." Subrayado y

"CERTIFICA:

"FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE LES APODERA PARA QUE DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA: A) PUEDAN EJERCITAR DE FORMA SOLIDARIA O INDIVIDUAL SIN LIMITE DE CANTIDAD ALGUNO LAS SIGUIENTES FACULTADES:....." (Subrayado y negrita es nuestro)

".....A.11) PRESENTAR OFERTAS CONJUNTAS Y SOLIDARIAS CON OTRAS EMPRESAS, CONSTITUIR AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES, O CONSORCIOS, CONCERTANDO LOS PACTOS QUE SE ESTIMEN OPORTUNOS Y ESTABLECIENDO LIBREMENTE SU NOMBRE Y ESTATUTOS POR LOS QUE HAYAN DE REGIRSE, NOMBRANDO EL GERENTE DE LAS MISMAS Y EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD MANDANTE EN LAS MISMAS,

CONSORCIO EUROAMERICA

Y FIJAR LAS FACULTADES DEL GERENTE SIN LIMITACIÓN ALGUNA, ACEPTANDO LAS LIQUIDACIONES DE LAS MENCIONADAS AGRUPACIONES O UNIONES TEMPORALES.....”

Respaldo de la Página 2 de 3

“CERTIFICA. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4122 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE OCTUBRE DE 2006, FUE INSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NO. 139768 DEL LIBRO VI, COMPARECIO VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL NO. BA200447, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA EUROESTUDIOS S.L. (SOCIEDAD MATRIZ), SE PROTOCOLIZO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE SE OTORGA PODER A LUIS ALBERTO ACUÑA DUARTE, RESIDENTE EN COLOMBIA Y CON CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA NO. 17.150.294, PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL, CON EL LIMITE DE TRECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS Y EXCLUSIVAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, PUEDA, EN NOMBRE DE EUROESTUDIOS S.L.: A.1) PRESENTAR OFERTAS CONJUNTAS Y SOLIDARIAS CON OTRAS EMPRESAS. A.2) SUSCRIBIR Y NOVAR CUALESQUIERA CONTRATOS CUYO IMPORTE NO SUPERE LOS TRECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, REFERENTES A OBRAS, GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS, SUMINISTROS, CONSULTORIA Y ASISTENCIA.....” (Subrayado es nuestro)

Según lo transcrito en detalle anteriormente, comunicamos a la Entidad que en los folios 27 a 29 de nuestra propuesta, correspondientes al Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE fue nombrado como Representante Legal con el NUMERO 00139765 DEL LIBRO V, y está facultado para EJERCITAR DE FORMA SOLIDARIA O INDIVIDUAL SIN LIMITE DE CANTIDAD; y que VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE con el NUMERO 139768 DEL LIBRO VI otorga poder a LUIS ALBERTO ACUÑA DUARTE en forma individual, CON EL LIMITE DE TRECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, para que Representa a EUROESTUDIOS S.L. exclusivamente en el territorio colombiano, designándose sus facultades.

Como pueden observarse, los documento de Precalificación del integrante EUROESTUDIOS, están firmados por el Representante Legal VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE, quien no tiene límite de cantidad para contratar y NO por Luis Alberto Acuña Duarte quien si cuenta con dicho límite, es por ello que solicitamos respetuosamente a la Entidad, se interprete adecuadamente lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación Legal y se habilite jurídicamente la manifestación de interés presentada por el CONSORCIO EUROAMERICA.

II. Numeral 2.3 Capacidad Técnica (páginas 21 a 25):

En el informe de evaluación se consigna:

“INTERESADO No. 1 CONSORCIO INTERSOL

D. EXPERIENCIA GENERAL

(1) Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

El Interesado aporta para este caso un total de cuatro (4) contratos:

Contrato No. 1: Llevar a cabo los estudios y diseños de la vía Troncal desarrollada sobre el corredor existente en la Avenida Boyacá desde Intersección con Avenida Villavicencio al sur, hasta la intersección con la futura Avenida Troncal Calle 170 en el norte de la ciudad de Bogotá.

- a. Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: Contrato válido para aportar experiencia, Calificación: Hábil.***

- b. Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (sub-literal (v) del numeral 3.1.1 "Generalidades"):* De acuerdo con la documentación aportada por el Interesado, se evidencia una participación del miembro del consorcio en la estructura plural anterior al finalizar el contrato del 50%, sin embargo no es posible comprobar el porcentaje de participación al inicio del contrato, por lo que se debe suministrar una certificación que demuestre el porcentaje de participación al inicio del mismo, para lo cual el Interesado puede allegar los documentos mencionados en el sub-numeral (v) del literal d "Experiencia general exigida", **Calificación: PENDIENTE****

Contrato No. 2: Estudios y diseños de la Troncal Carrera 10 de Avenida Villavicencio (Calle 34A Sur) a Calle 28 y Carrera 7 de Carrera 28 a Calle 34 en Bogotá D.C.

- a. Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: Contrato válido para aportar experiencia, Calificación: Hábil***

- b. Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (sub-literal (v) del numeral 3.1.1 "Generalidades"):* De acuerdo con la documentación aportada por el Interesado, se evidencia una participación del miembro del consorcio en la estructura plural anterior al finalizar el contrato del 50%, sin embargo no es posible comprobar el porcentaje de participación al inicio del contrato, por lo que se debe suministrar una certificación que demuestre el porcentaje de participación al inicio del mismo, para lo cual el Interesado puede allegar los documentos mencionados en el sub-numeral (v) del literal d "Experiencia general exigida", **Calificación: PENDIENTE****

Contrato No. 3: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción del bypass de la Avenida La Ilustración en Madrid.

a. *Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: En la certificación aportada no se menciona el tipo de actividades principales desarrolladas en el contrato de consultoría. De acuerdo a lo anterior, se solicita suministrar una certificación donde se registre la totalidad de la información mencionada en el subliteral (iii) del literal d "Experiencia general exigida" del documento de convocatoria. Calificación: PENDIENTE*

b. *Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (sub-literal (v) del numeral 3.1.1 "Generalidades"): Calificación: Hábil.*

Contrato No. 4: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de trazado y construcción Autovía Madrid-Valencia. N-III de Madrid a Valencia. Tramo: Minglanilla – Caudete de las Fuentes.

a. *Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: En la certificación aportada no se menciona el tipo de actividades principales desarrolladas en el contrato de consultoría. De acuerdo a lo anterior, se solicita suministrar una certificación donde se registre la totalidad de la información mencionada en el sub-literal (iii) del literal d "Experiencia general exigida" del documento de convocatoria. Calificación: PENDIENTE*

b. *Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (sub-literal (v) del numeral 3.1.1 "Generalidades"): Calificación: Hábil.*

c. *Verificación valor contratos:*

Contrato No. 1: Una vez verificado el valor del contrato en SMMLV, se encuentra una diferencia respecto del valor calculado por el interesado.

Se aclara que para el cálculo del valor total del contrato en SMMLV, se verificó el valor de los contratos y de sus adiciones, restablecimientos y reconocimientos si aplica, sin tener en cuenta los ajustes (Sub-literal (ii) del literal f "Experiencia general exigida"), arrojando un valor total del contrato de 11201 SMMLV.

De acuerdo a lo anterior, se debe diligenciar nuevamente el formato 3A con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria.

Calificación: PENDIENTE

Contrato No. 2: Calificación: Hábil

Contrato No. 3: Una vez verificado el valor del contrato en SMMLV, se encuentra una diferencia respecto del valor calculado por el interesado.

Se aclara que la tasa adoptada para la conversión EUROUSD para el día 04/04/2003 corresponde a 1,072 y USDCOP a 2951,14 para el mismo día, arrojando un valor del contrato de 24473 SMMLV.

De acuerdo a lo anterior, se debe diligenciar nuevamente el formato 3A con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria.

Calificación: **PENDIENTE**

Contrato No. 4: En la certificación aportada no se registra la fecha exacta (DD,MM,AAAA) de la suscripción o inicio del contrato, por lo que no se puede determinar la tasa de cambio adoptada para la conversión del valor del contrato a SMMLV.

De acuerdo a lo anterior, se debe aportar certificación donde se registre el día de inicio del contrato, y diligenciar nuevamente el formato 3A con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria. Calificación: **PENDIENTE**

(II) Experiencia General en Supervisión o Interventoría de construcción de Infraestructura Vial

El interesado aporta para este caso un total de cuatro (4) contratos:

Contrato No. 1: Interventoría técnica, financiera, ambiental y operativa en la etapa de construcción del contrato de concesión No. 113 de 1997 Desarrollo vial Armenia – Pereira Manizales.

a. **Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas:** Contrato válido para aportar experiencia, Calificación: **Hábil**

b. **Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (sub-literal (v) del numeral 3.1.1 "Generalidades"):** De acuerdo con la documentación aportada por el interesado, se evidencia una participación de miembro del consorcio en la estructura plural anterior al finalizar el contrato del 26%, sin embargo no es posible comprobar el porcentaje de participación al inicio del contrato, por lo que se debe suministrar una certificación que demuestre el porcentaje de participación al inicio del mismo, para lo cual el interesado puede allegar los documentos mencionados en el sub-numeral (v) del literal d "Experiencia general exigida", Calificación: **PENDIENTE**

Contrato No. 2: Interventoría técnica, operativa y financiera en la etapa de construcción y operación del contrato de concesión No. 005 de 1999 Proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

- a. *Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: Contrato válido para aportar experiencia, Calificación: Hábil.*
- b. *Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (sub-literal (v) del numeral 3.1.1 "Generalidades"): De acuerdo con la documentación aportada por el Interesado, se evidencia una participación de miembro del consorcio en la estructura plural anterior al finalizar el contrato del 34%, sin embargo no es posible comprobar el porcentaje de participación al inicio del contrato, por lo que se debe suministrar una certificación que demuestre el porcentaje de participación al inicio del mismo, para lo cual el Interesado puede allegar los documentos mencionados en el sub-numeral (v) del literal d "Experiencia general exigida", Calificación: **PENDIENTE***

Contrato No. 3: Asistencia técnica para la supervisión de las obras del proyecto de construcción Autopista Vitoria/Gasteiz-Eibar. Tramo Arlabán - Eskoriatza.

- a. *Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: Calificación: Hábil.*
- b. *Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (sub-literal (v) del numeral 3.1.1 "Generalidades"): Calificación: Hábil*

Contrato No. 4: Asistencia técnica de vigilancia y control de obra de la Autovía levante a Francia por Aragón. Tramo Teruel – Santa Eulalia del Campo.

- a. *Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: Calificación: Hábil.*
- b. *Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (sub-literal (v) del numeral 3.1.1 "Generalidades"): Calificación: Hábil*

Verificación facturación anual promedio: Se aclara para el caso de los contratos 1, 2, 3 y 4, que para el cálculo del valor total del contrato en SMMLV, se verificó el valor de los mismos y de sus adiciones, restablecimientos y reconocimientos si aplica, sin tener en cuenta los ajustes, arrojando los siguientes valores de los contratos: 16709 SMMLV para el contrato No. 1, 11940 SMMLV para el contrato No. 2, 20806 SMMLV para el contrato No. 3, y 19877 SMMLV para el contrato No. 4.

El interesado manifiesta que para el cálculo de la facturación anual promedio en los contratos 1 y 2, tuvo en cuenta únicamente desde las fechas de inicio de los contratos hasta las fechas de terminación de la etapa de construcción, las cuales no coinciden con las fechas de terminación de los contratos de inventoria registradas en las certificaciones aportadas, por lo que se debe tener en cuenta para el mencionado cálculo como fechas de terminación el 27 de abril de 2009 en el caso del contrato 1, y el 21 de enero de 2005 en el caso del contrato 2, dando como resultado facturaciones anuales promedio de 4557 SMMLV para el contrato No. 1 y 3582 SMMLV para el contrato No. 2.

En el contrato No. 3, se tiene como fecha de terminación el día 31/12/2008 según lo consignado por el interesado en el formato 3B, sin embargo en las certificaciones aportadas no se evidencia que la fecha de terminación sea la anteriormente mencionada. De acuerdo a lo anterior, se debe suministrar certificación en la que se evidencie la fecha de terminación del contrato, dato necesario para la verificación del cálculo de la facturación anual promedio.

De acuerdo a lo anterior, se debe diligenciar nuevamente el formato 3B con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria.

Así las cosas, la acreditación de la experiencia del interesado queda **PENDIENTE**.

E. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

Capacidad de contratación comprometida integrantes del consorcio (Formato 4A):

- Euroestudios S.L.: Una vez verificada la capacidad residual de contratación con los datos suministrados en el formato 4A, se encuentra una diferencia respecto del valor calculado por el interesado.
- Se aclara que teniendo en cuenta la fecha de corte de la información financiera registrada en el RUP (2009/12/31), se tomó para la verificación el SMMLV del año 2009 (sub-numeral (3) del literal b "Capacidad residual de contratación", página 47).
- De acuerdo a lo anterior, se debe diligenciar nuevamente el formato 4A tomando el SMMLV del año 2009. Calificación: **PENDIENTE**
- Cano Jimenez Estudios S.A.: Sin observaciones
- La Vialidad Ltda.: Sin observaciones

Capacidad de contratación comprometida del interesado (Formatos 4B y 4C):

Teniendo en cuenta la situación descrita en el punto anterior, se deben diligenciar nuevamente los formatos 4B y 4C.

*Así las cosas, la acreditación de la capacidad residual de contratación del Interesado queda **PENDIENTE**.*

Me permito dar respuesta al informe de evaluación de la Capacidad Técnica, en los términos que se indican a continuación:

1. En relación con los literales b. de los contratos 1 y 2, relativos a la (I) Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial, se adjuntan sendas certificaciones expedidas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en los cuales se evidencia la participación de la firma La Vialidad Ltda., al inicio del respectivo contrato, en cuatro (4) folios.
2. En relación con los literales a. de los contratos 3 y 4, relativos a la (I) Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial se aclara que para el contrato con numero de orden 3, en el folio 121 de nuestra manifestación de interés, se puede evidenciar el alcance de las obras diseñadas correspondientes a las conectantes este y oeste del túnel de la Avenida de la Ilustración de Madrid.

De cualquier forma se aclara que con la experiencia valida de los contratos 1 y 2 se cumple ampliamente la experiencia exigida en el literal (I) de los pliegos.

3. En relación con el literal c, el cual hace referencia a los contrato 1, 3 y 4 de la Experiencia en (I) Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial, se adjunta nuevamente en dos (2) folio, el formato 3A con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria, es decir, sin tener en cuenta los ajustes de dicho contrato y teniendo en cuenta las tasas de cambio para el día 04/04/2003.
4. En relación con los literales b de los contratos 1 y 2, relativos a (II) Experiencia General en Supervisión o Interventoría de construcción de Infraestructura Vial, se adjuntan los siguientes documentos, validos según subnumeral (5) del literal f "Experiencia general", en los cuales se evidencia la participación la firma Cano Jimenez Estudios S.A. y La Vialidad Ltda., integrantes del consorcio en la estructura plural anterior, al inicio del respectivo contrato.
 - a. Contrato No. 1: Interventoría técnica, financiera, ambiental y operativa en la etapa de construcción del contrato de concesión No. 113 de 1997 Desarrollo vial Armenia - Pereira - Manizales.

Los documentos aportados son los siguientes:

- Fotocopia de la certificación emitida por el INCO a la solicitud con radicado 2011-409-014098-2 en un (1) folio

- Fotocopia de la Póliza de Cumplimiento No. 052110145 expedida por Seguros del Estado, la cual ampara el contrato No. 034 de 2005 y en la cual se discrimina la composición de la UNION TEMPORAL CANO JIMENEZ, en un (1) folio.
- Fotocopia del documento de aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. 052110145 suscrito por la Gerencia General del INCO, en un (1) folio.
- Fotocopia del Acta de Inicio del Contrato No. 034 de 2005 suscrito el 27 de septiembre de 2005, en dos (2) folios.

Como queda evidenciado con la documentación aportada, la participación de la firma Cano Jimenez Estudios S.A., al inicio y terminación del contrato No. 034 de 2005, cuyo objeto fue la Interventoría técnica, financiera, ambiental y operativa en la etapa de construcción del contrato de concesión No. 113 de 1997 Desarrollo vial Armenia - Pereira - Manizales fue del 26%, pero se aclara que dicha experiencia en la actualidad es acreditada por la firma Cano Jimenez Estudios S.A., en su totalidad es decir al 100%, dada la fusión por absorción que hizo mediante escritura pública No 4074 de 16 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaria 21 de Bogotá, debidamente inscrita en el Certificado de Existencia y representación Legal, del otro integrante de la UNION TEMPORAL CANO JIMENEZ, es decir, de la firma Cano Jimenez Concesiones S.A. (sociedad absorbida). Esta afirmación se hace con base en el artículo 172 del decreto 410 del 27 de marzo de 1971, actual código de comercio, que establece: "Habrá fusión cuando una o más sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva. La absorbente o la nueva compañía adquirirá los derechos y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse el acuerdo de fusión."

- b. Contrato No. 2: Interventoría técnica, operativa y financiera en la etapa de construcción y operación del contrato de concesión No. 005 de 1999 Proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

El documento aportado es el siguiente:

- Certificaciones expedidas por el Instituto Nacional de Concesiones - INCO, en los cuales se evidencia la participación de la firma La Vialidad Ltda., al inicio del respectivo contrato, en dos (2) folios

Es necesario aclarar que los contratos 1 y 2 acreditados para la (II) Experiencia General en Supervisión o Interventoría de construcción de Infraestructura Vial, son contratos suscritos, el primero con el Instituto Nacional de Concesiones - INCO y el segundo con el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, cedido en el año 2003 al Instituto Nacional de Concesiones - INCO y que por lo tanto, la información solicitada para la experiencia referida, reposa en la entidad. Esta aclaración se hace para dar aplicación de las normas legales, las cuales gozan de preferencia dentro de nuestro ordenamiento jurídico, y que en el artículo 10 del Código Contencioso Administrativo, establece: "**REQUISITOS ESPECIALES.Los funcionarios no podrán exigir a los particulares constancias, certificaciones o documentos que ellos mismos tengan, o que puedan conseguir en los archivos de la respectiva entidad.**" (Negrillas fuera del texto original)".

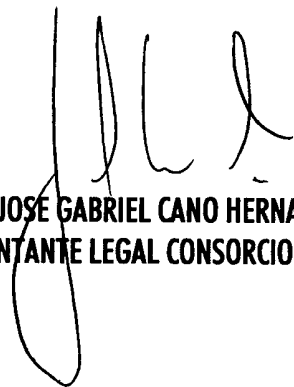
CONSORCIO EUROAMERICA

5. En relación con el literal c "Verificación de la facturación anual promedio", de los contratos 1, 2, 3 y 4 de la (II) Experiencia General en Supervisión o Interventoría de construcción de Infraestructura Vial, se adjunta nuevamente el formato 3B con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria, es decir, sin tener en cuenta los ajustes y de acuerdo a la solicitud el INCO, los valores facturados teniendo en cuenta las fechas de terminación de los contratos de interventoría relacionado, en dos (2) folios.
6. En relación con el literal E. "CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN" se adjuntan nuevamente los formularios 4A del integrante Euroestudios, y los formularios 4B y 4C del **CONSORCIO EUROAMERICA** en cuatro (4) folios

En estos términos esperamos que haya quedado plenamente aclarada todas las observaciones realizada por el INCO y por tanto reiteramos nuestra solicitud de declarar HABIL la Manifestación de Interés presentada por el **CONSORCIO EUROAMERICA** pues cumple ampliamente todos los requisitos establecidos en el documento de precalificación.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente



JOSE GABRIEL CANO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EUROAMERICA

c.c consecutivo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

**EL DIRECTOR TECNICO DE DISEÑO DE PROYECTOS
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CERTIFICA

Que la firma **CONSORCIO LA VIALIDAD LTDA – CIVILTEC INGENIEROS LTDA.** con Nit:860.003.342-8, representado legalmente el Señor **PABLO YEZID CASTILLO PINZON** identificado con cédula de ciudadanía No.130.346 de Bogotá, ejecutó para este Instituto el contrato de Consultoría IDU-32-1998, bajo los siguientes acuerdos contractuales:

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Proceso	IDU-(286)-CP-ST-08/97 Concurso de Méritos
Adjudicación del Contrato	Resolución No.308 del 30 de Abril de 1998
Contrato	IDU-32-1998
Objeto	Estudio y Diseños de la vía Troncal desarrollada sobre el corredor existente en la Avenida Boyacá desde la intersección con la Avenida Ciudad de Villavicencio al sur, hasta la intersección con la futura Avenida Troncal Calle 170 en el norte de la ciudad de Bogotá.
Fecha de Conformación del Consorcio	25 de Noviembre de 1997
Conformación del Consorcio y Participación - Se mantuvo desde el inicio hasta la Liquidación del Contrato.	CONSORCIO LA VIALIDAD LTDA 50% CIVILTEC INGENIEROS LTDA 50%
Fecha Iniciación	15 de Julio de 1998
Prorroga No. 1	Dos (02) Meses 18 de Mayo de 1999
Prorroga No. 2	Dos (02) Meses 15 de Julio de 1999
Plazo Ejecución Final	Catorce (14) Meses
Fecha Terminación final	15 de Septiembre de 1999
Valor Inicial del Contrato	Mil ochocientos diez millones ciento ochenta y tres mil sesenta y cinco pesos M/cte. (\$1.810.183.065.00)
Valor Adición	Trescientos setenta y nueve millones novecientos veintitrés mil quinientos cincuenta y cuatro pesos M/Cte. (\$379.923.554.00)
Valor Reajuste	Ciento setenta y un millones trescientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos M/Cte. (\$171.373.345.00)
Valor Reconocimiento 1	Veintitrés millones de pesos M/Cte. (\$23.000.000.00)
Valor Reconocimiento 2	Sesenta y nueve millones novecientos noventa y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

	nueve mil doscientos dos pesos M/Cte. (\$69.999.202.00)
Valor Final del Contrato	Dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos M/Cte. (\$2.454.479.166.00)
Estado del Contrato	Liquidado con Acta No.7 del 24 Mayo de 2000

El IDU se reserva el derecho de adelantar las acciones administrativas o judiciales que estime pertinentes, cuando ocurran incumplimientos o se encuentre afectada la calidad de los productos.

Con base en la revisión de la documentación disponible en las carpetas del citado contrato, se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2011.


RAFAEL HERNAN DAZA CASTAÑEDA
 Director Técnico de Diseño de Proyectos

Proyectó: Arq. Alexandra Segura Bernal. Profesional DTD 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

EL DIRECTOR TÉCNICO DE DISEÑOS DE PROYECTOS
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA:

Que la firma **CONSORCIO TRONCAL 10** con Nit. 900.061.949-1 y representado legalmente por el Señor JUAN B ALZATE BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.008.912 de Bogotá, ejecutó para este Instituto el contrato IDU-129-2005, bajo los siguientes acuerdos contractuales:

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Concurso Público	IDU-CM-SGT-014-2005
Adjudicación del Contrato	Resolución No. 8459 de Diciembre 19 de 2005
Contrato	IDU-129-2005
Objeto	A) A precio global fijo sin ajuste los Estudios y Diseños de la Troncal carrera 10 de Avenida Villavicencio (calle 34 A sur) a calle 28 y Carrera 7 de calle 28 A a calle 34 en Bogotá D.C. B) A monto agotable sin reajuste: Item a pagar por precios unitarios para los estudios y diseños de la Troncal Carrera 10 en Bogotá D.C.
Fecha de Conformación del Consorcio	28 de Octubre de 2005
Conformación del Consorcio y Participación - <i>Se mantuvo desde el inicio hasta la Liquidación del Contrato.</i>	LA VIALIDAD LTDA 50% CIVILTEC INGENIEROS LTDA.. 50%
Fecha de Firma	28 de Diciembre de 2005
Fecha Iniciación	03 de Febrero de 2006
Plazo Inicial	Ocho (8) meses
Prorroga No.1	Sesenta (60) Días 28 de Julio 2006
Prorroga No.2	Ciento veinte (120) Días 11 de Diciembre de 2006
Prorroga No.3	Sesenta (60) Días 2 de Mayo de 2007
Prorroga No.4	Veintinueve (29) Días 03 de Julio de 2007
Suspensión No.1	Siete (07) Días 23 de Octubre de 2006
Suspensión No.2	Veintitrés (23) Días 22 de Diciembre de 2006
Plazo Final	Dieciséis (16) Meses
Fecha Terminación Contrato	31 de Julio de 2007

BOG

GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

Estado del Contrato	Liquidado mediante Acta No.35 del 28 de Julio de 2010
---------------------	---


2. ESTADO FINANCIERO

	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.428.180.960
(+)	VALOR ADICIONES (Con IVA)	\$ 1.112.484.821
(+)	VALOR REESTABLECIMIENTO ECONOMICO (Con IVA)	\$ 1.499.560.442
	SUB TOTAL VALOR CONTRATO	\$ 5.040.226.223
(-)	VALOR DESCUENTOS	\$ 920.073.272
	VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 4.120.152.951

Nota: El valor final del contrato incluye los recursos del Convenio IPES

El IDU se reserva el derecho de adelantar las acciones administrativas o judiciales que estime pertinentes cuando ocurran incumplimientos o se encuentre afectada la calidad de los productos.

Con base en el Acta de Liquidación del Contrato y Documentos Precontractuales, se expide la presente certificación a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2011.


RAFAEL HERNAN DAZA CASTAÑEDA
Director Técnico de Diseño de Proyectos

VoBo: Arq. Eric Leonardo Elias Coordinador Grupo Transmisión DTD - IDU
VoBo: Ing. Roberto Carlos Soto Coordinador del Contrato DTD - IDU
Proyectó: Arq. Alejandra Segura Bernal Profesional DTO - IDU

BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 22 N° 6 - 27 Tel. 338 66 60 www.idu.gov.co Información: Línea 195



Miembro del Interesado
 Miembro de los Miembros que confirman el Interesado
 Miembro del (los) MAF(S)(V):

Indicar el los contratos que se accionaron en Diseño o en Supervisión o Interventoría de Diseño.

CONCURSO DE MIENTOS TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
 FORMATO 3A
 Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial
CONSORCIO EUROAMÉRICA
EUROESTUDIOS S.L. - CAÑO AMENÉZ ESTUDIOS S.A. - LA VALDAD LTDA
 EUROESTUDIOS S.L. - LA VALDAD LTDA

Diseño

Contrato No.	Objeto del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de Terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor del contrato (6)	% de participación del MAF en el monto de la suscripción del contrato (7)	% de participación del MAF en el monto de la interventoría del contrato (7)	Entidad Contratante					
									Nombre	Persona Contacto	E-mail	Dirección	Teléfono	País
1	<p>Estudios y diseños de la vía troncal desarmolada sobre el corredor existente en la Av. Boyacá desde la intersección con la Av. Villavicencio al sur, hasta la intersección con la futura Av. troncal calle 170 en el norte de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.</p> <p>Valor Inicial del contrato (fecha 18-may-1998) = Valor Adicional 1 (fecha 31-dic-1998) = Valor Reconocimiento 1 (fecha 24-may-2000) = Valor Reconocimiento 2 (fecha 24-may-2000) = Valor del Contrato (en tener en cuenta los ajustes) =</p>	18-May-1998	15-Jul-1998	15-Dic-1999	24-May-2000	(+) 8.881 (+) 1.864 (+) 88 (-) 289 = 11.103	50%	50%	IDU	Edgar Ruiz Coordinador IDU	-	Calle 22 No 6-27	3388650	Colombia
2	<p>Estudios y diseños, a precio global fijo sin reajustes, de la troncal Carrera 10 de Avenida Villavicencio (Calle 34 a sur) a calle 28 y carrera 7 de calle 28 a calle 34 en Bogotá D.C.</p> <p>Valor Inicial del contrato (fecha 28-dic-2005) = Valor Adicional 2 (fecha 02-nov-2006) = Valor Adicional 3 (fecha 11-dic-2006) = Valor Adicional 5 (fecha 27-jun-2007) = Valor restablecimiento Económico (fecha 28-Jul-2010) = Valor del Contrato (en tener en cuenta los ajustes) =</p> <p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vía urbana de doble calzada conformada por dos carriles para buses articulados de 3,75 m de ancho, y dos carriles para tráfico mixto de 3,50 m de ancho, para un ancho de sección de 40 metros como mínimo, siendo restringida en el Centro Histórico por un ancho de 37 metros. Los diseños incluyen los siguientes trayectos: <ul style="list-style-type: none"> o Troncal Carrera 10 de Avenida Villavicencio (Calle 34 A sur) a Calle 28 (6,6 Km) - Troncal carrera 7 de Calle 28 a Calle 34 (0,9 Km) o Ramal Calle 6' entre la Troncal Carrera 10' y la Troncal NCS (2,6 Km). - Vías permeables: Carrera 5A, Calle 30B sur, Carrera 3 y Calle 31 sur (1,5 Km) Se desarrollaron los siguientes estudios y diseños: Topografía, Diseño Geométrico, Estudio de Tránsito, Evaluación y diseño Geotécnico, Diseño de pavimentos, Diseño de Espacio Público, Urbanismo, Diseño de señalización, demarcación interior y exterior y semaforización, Redes Eléctricas y Telefónicas, Redes de Gas, Redes de Acueducto y Alcantarillado, Redes de Hidrosanitarias, Diseños Especiales de ventilación mecánica y contraincendios, Diseño Estructural, Gestión Ambiental, Gestión Social OTRA, Gestión Social Pisos, Gestión, Prefeña, análisis jurídico catastral para 567 predios, para compra, Programación de obra y presupuesto detallado para licitación. Los diseños incluyen entre otros la elaboración de planos detallados para la construcción de las obras y la elaboración de especificaciones de las obras. 	28-Dic-2005	03-Feb-2006	31-Jul-2007	28-Jul-2010	(+) 6.365 (+) 808 (+) 1.471 (+) 327 (+) 1.125 = 10.196	50%	50%	IDU	Edgar Ruiz Coordinador IDU	-	Calle 22 No 6-27	3388680	Colombia



Nombre del Interesado
Nombre de los Miembros que conforman el Interesado
Nombre del (los) IAP(S)(1):

Indicar si los contratos que se solicitan son en Diseño o en Supervisión e Interventoría de Diseño:

CONCURSO DE MÉRITOS TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS
FORMATO 3A
Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial
CONSORCIO EUROAMÉRICA
EUROESTUDIOS S.L. - CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A. - LA VALIDAD LTDA
EUROESTUDIOS S.L. - LA VALIDAD LTDA
Diseño

Código	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de Terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor del contrato (6)	% de participación del IAP en el monto de la suscripción del contrato (7)	% de participación del IAP en el monto de la liquidación del contrato (7)	Entidad Contratante					
										Nombre	Persona Contacto	E-mail	Dirección	Teléfono	País
3	SN	Redacción y Diseños Definitivos del Proyecto de Construcción del By-Pass de la Avenida de la Ilustración en Madrid. Valor del Contrato (sin tener en cuenta los ajustes) (Fecha 04-dici-2003) = Conversión -> USD - Pases COLO \$ = 2.951.140 Conversión -> Euro - USD = 1,072	04-dic-2003	04-dic-2003	30-nov-2004		24.474	100%	100%	Ayuntamiento de Galdakao, Urbanismo y Vivienda e Infraestructura del Galdakao de Madrid	Jorge Perea Mantilla	gabriel@urbamantilla.com	Calle Castellana, 13 28016 Madrid	(+34) 915 881 000	España
4	SN	Redacción y Diseños Definitivos del Proyecto de Trazado y Construcción Autovía Madrid-Valencia N-II de Madrid a Valencia Tramo: Minglanilla-Caudete de Las Fuentes. Valor Contrato Principal (01-marzo-1993) =	01-Mar-1993	01-Mar-1993	30-Ago-1995		25.540	100%	100%	Ministerio de Fomento	Tomas Prieto Martín	tprieto@mfomento.es	C/ Joaquín Balsester, 39 46071 Valencia	(+34) 96 388 10 10	España

NOTA 1: * El presente Proyecto de Contratación celebrado en España sujeta expresamente al litigio en Colombia con "Excluyente y Derivado Derivante" 1 de 2000/07
NOTA 2: Sin Salvoconducto

(1) El presente formato IAP(S) corresponde al tipo de experiencia del interesado que accede a la convocatoria de este Formato. Consistiendo en: (2) Competencia en la fecha de suscripción del contrato en el estado Contratante y el contratador, la cual debe estar comprobada dentro del plazo establecido en el Documento de Convocatoria; (3) Competencia en la fecha de inicio del contrato, que puede ser el contrato, que puede ser el contrato, que puede ser el contrato, que puede ser el contrato; (4) Competencia en la fecha de terminación del contrato, que puede ser el contrato, que puede ser el contrato, que puede ser el contrato; (5) Competencia en la fecha de liquidación del contrato, que puede ser el contrato, que puede ser el contrato, que puede ser el contrato; (6) Competencia en el valor del contrato de Diseño de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que corresponda), comparada a 500.000 USD (de acuerdo con el numeral 2.3.3 del Documento de Convocatoria, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de diseño único, comparada al valor del contrato, para contratos de tipo mixto, comparada al valor correspondiente a la etapa de Diseño de Infraestructura Vial o a la Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial, según corresponda); (7) Para el caso de contratos de Diseño de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial, el valor del contrato o el de la etapa, según corresponda, deberá incluir en todo caso el porcentaje del participante en la suma de suscripciones y en el monto de liquidación y en el monto de suscripción y en el monto de liquidación, como condición para que el contrato se otorgue al 100% y el interesado.

Firma del Representante Legal del Interesado
Nombre: José Gabriel Cano Hernández
Identificación: 19.217.706



LA SUSCRITA SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario"

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, la resolución No 065 del 1 de febrero de 2005 y en el numeral 2.2 del artículo 3 de la resolución No 014 del 12 de enero de 2006, nombrado mediante resolución No 101 del 10 de Febrero de 2011 y posesionado mediante Acta No 06-11 del 14 de Febrero de 2011

CERTIFICA


Que el **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** suscribió contrato No 034 del 21 de septiembre de 2005, con la **UNIÓN TEMPORAL CANO JIMÉNEZ**, conformada por las firmas CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. con Nit. 860.517.144-2 y CANO JIMÉNEZ CONCESIONES S.A. con Nit. 830.076.848-6, con participación en la unión temporal de 26% y 74% respectivamente, para la ejecución de la **Interventoría Técnica, Financiera, Ambiental y Operativa en la etapa de construcción del contrato de concesión No 113 de 1997 Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales**, proyecto localizado en los departamentos de Quindío, Risaralda, Caldas y Valle del Cauca, en Colombia.

Que el objeto del contrato fue: "*– EL INTERVENTOR se obliga a ejecutar para EL INSTITUTO la interventoría técnica, ambiental y operativa en la etapa de construcción del contrato de concesión número 0113 de 1997 de conformidad con los términos de referencia del concurso.*"

Que le valor contratado y pagado al contratista incluido los ajustes y el IVA fue de: \$7.034.470.356.

Que las fechas de inicio, terminación y el plazo del contrato fueron:

Fecha de Iniciación:	27-Septiembre-2005
Fecha de terminación:	27-Abril-2009
Plazo de ejecución:	43 meses


SILVIA URBINA RESTREPO
Subgerente de Gestión Contractual
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Proyectó: Ing. Marco Vinicio Charria Chacón – Supervisor Proyecto Autopistas del Café.
Revisó: Dr. Jaime Fernando Ortiz Díaz - Coordinador Grupo Interno de Trabajo Carretero



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80 DE 1993.)

EMISION ORIGINAL

Ramo 5 Poliza 052110145 Documento 0 Autoriza A211505

Espedida en: BOGOTA Oficina: COUNTRY (21) Hora Desde: Hora Hasta: Fecha Exp: 23-09-2005 Fecha Inicio: 21-09-2005 Fecha Termino: 21-04-2012 Asegurado Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO Tomador: UNION TEMPORAL - CANO JIMENEZ Afianzado: UNION TEMPORAL - CANO JIMENEZ/ Direcciones: CARRERA 14 No. 94A - 24 OFC. 202 Nit: 8301259969 Nit: 9000459145 Nit: 9000459145 Tel: 6 338685

Objeto del Seguro: Con sujecion a las condiciones generales de la poliza que se anexas, que forman parte integrante de la póliza y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, SegurEstado S.A. garantiza: GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y LA CORRECTA INVERSION DEL PAGO ANTICIPADO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, REFERENTE A LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y OPERATIVA DE CONSTRUCCION DEL CONTRATO DE CONCESIONES NO. 0113 DE 1997 DESARROLLO VIAL ARMENIA - PEREIRA - MANIZALES, SEGUN CONTRATO NO. 034 DE 2005

UNION TEMPORAL - CANO JIMENEZ *CONFORMADA POR LA FIRMA: CANO JIMENEZ CONCESIONES S.A. NIT 830.076.848-6 CON UNA PARTICIPACION DEL 74% CANO JIMENEZ ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. NIT 860.517.144-2 CON UNA PARTICIPACION DEL 26%

Table with columns: Amparos, Vigencia Inicial, Vigencia Final, Valor Asegurado, Valor Prima. Rows include CUMPLIMIENTO, PAGO ANTICIPADO, SALARIOS Y PREST. SO, CALIDAD DE SERVICIO, and Totales.

Prima: 25,224,868\$ Gastos: 5,000\$ I.V.A.: 4,036,779\$ TOTAL: 29,266,647\$

Nombre Intermediario: Y E CONSOCIAL Y ENFASE Clase: CORREDOR Clave: 4005 %Partic.: 100

Queda expresamente convenido que las obligaciones de SegurEstado se refieren unicamente al objeto de la(s) garantia(s) que se especifican en este cuadro. A la presente poliza se le incluye el anexo sobre Responsabilidad Fiscal.

Para efectos de autenticación a la direccion de Seguros del Estado S.A. es CALLE 85 #17-18

SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860-009.578-6

FIRMA AUTORIZADA ASEGURADO/BENEFICIARIO TOMADOR/AFIANZADO

PU3983542

09/01/2002 - 100.000



Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

GERENCIA GENERAL

APROBACION DE POLIZA

Contrato N° 034-2005

Fecha de suscripción Septiembre 21 de 2005

Clase de Contrato Interventoría

Objeto Ejecutar la interventoría técnica, financiera, ambiental y operativa en la etapa de construcción del contrato de concesión número 0113 de 1997.

Valor del Contrato \$ 3.970.621.397

Plazo 43 meses

Fecha de Expedición de la póliza Septiembre 23 de 2005

Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Asegurado / beneficiario Instituto Nacional de Concesiones-INCO

Tomador UNION TEMPORAL CANO JIMENEZ


Póliza N° 052110145

Amparos	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento	21/09/2005 a 21/09/2009	\$ 397.062.140
Pago Anticipado.	21/09/2005 a 21/09/2009	\$ 397.062.140
Salarios/Prest Soc/Indemn	21/09/2005 a 21/04/2012	\$ 397.062.140
Calidad del Servicio	21/09/2005 a 21/04/2012	\$ 1.191.186.420

Fecha de Aprobación Septiembre 26 de 2005

La garantía descrita fue revisada y confrontada con las estipulaciones contractuales y se ajustan a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de Gerente General debidamente facultado, procedo a su aprobación.

La entrega de una copia de este documento al contratista por cualquier medio, surte los efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza


LUIS CARLOS ORDOSGOITIA SANTANA
Gerente General
Ordenador del Gasto



ACTA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 034 DE 2005 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES- INCO Y LA UNION TEMPORAL CANO JIMENEZ PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NUMERO 0133 DE 1997 DESARROLLO VIAL ARMENIA – PEREIRA – MANIZALES.

En Bogotá el día 27 de Septiembre de 2005, y encontrándose dentro de los términos establecidos en el contrato, se reunieron **JOSE GABRIEL CANO HERNANDEZ**, obrando en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL CANO JIMENEZ** y **MAXIMILIANO GONZALEZ ENRIQUEZ**, Subgerente de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Concesiones, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de interventoría **SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES- INCO Y LA UNION TEMPORAL CANO JIMENEZ PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NUMERO 0133 DE 1997 DESARROLLO VIAL ARMENIA – PEREIRA – MANIZALES.**

De conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría se deja constancia de que se ha dado cumplimiento a todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) De conformidad con lo establecido en la cláusula novena, el INCO impartió la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, la cual cumple con lo previsto en dicha cláusula.
- b) El Consultor efectuó el pago de los derechos correspondientes a la publicación del Contrato de interventoría en el Diario Oficial, dando cumplimiento a la cláusula décima novena del mismo, tal como consta en el recibo de pago No. 0000221 de fecha 22 de Septiembre de 2005 expedido por la Imprenta Nacional.
- c) El consultor efectuó el pago del impuesto de timbre correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima novena del contrato, tal como consta en el recibo original de pago formato 490, de fecha 23 de Septiembre de 2005.

República de Colombia



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

ACTA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 034 DE 2005 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES- INCO Y LA UNION TEMPORAL CANO JIMENEZ PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NUMERO 0133 DE 1997 DESARROLLO VIAL ARMENIA – PEREIRA – MANIZALES.

Dado que se ha dado cabal cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato de interventoría, para efectuar la presente acta, las partes ACORDAMOS: Dar inicio, a partir de la fecha, a la ejecución del contrato de interventoría No. 034-2005.

La Supervisión por parte del INCO del Contrato No. 034-2005 será realizada por el Arquitecto JAIME FERNANDO ORTIZ DIAZ, funcionario de la Subgerencia de Gestión Contractual

Para constancia se firma,


MAXIMILIANO GONZALEZ HENRIQUEZ
Subgerente de Gestión Contractual
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES


JOSE GABRIEL CANO HERNANDEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL CANO JIMENEZ





Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Para contestar cite:
Radicado INCO No.: *RAD_S*



Fecha: *F_RAD_S*

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL CONCESIONES – INCO

En virtud del Decreto 1800 del 26 de Junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario"

En ejercicio de las facultades legales conferidas Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, y según Resolución No. 101 de 10 de febrero de 2011,

CERTIFICA

Que el CONSORCIO HIDROTEC LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES - LA VIALIDAD LIMITADA y TEA LIMITADA CONSULTORÍAS NIT 830.091.639-6, ejecutó para el INCO el siguiente Contrato:

CONTRATO N: 697 de 2001

OBJETO: Interventoría técnica, operativa y financiera en la etapa de construcción y operación del contrato de Concesión No. 005 de 1999 Proyecto vial denominado Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, el cual fue cedido y subrogado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS al Instituto Nacional de Concesiones – INCO, mediante resolución No. 003790 del 26 de septiembre de 2003.

INTEGRANTES: HIDROTEC LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES (NIT 860.021.958-1): 34%
- LA VIALIDAD LIMITADA (NIT 860.003.342-8): 34% - TEA LIMITADA CONSULTORÍAS (NIT 860.062.262-9):32%%, esta participación no tuvo modificación alguna, desde el inicio del contrato hasta su terminación.

SE



Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Para contestar cite:
Radicado INCO No.: *RAD_S*



Fecha: *F_RAD_S*

Que el valor total contratado y pagado al contratista incluido los ajustes y el IVA fue de: **\$3.736.074.314**
Que el plazo del Contrato fue de 39 meses

Que las fechas de inicio, terminación del contrato fueron:

Fecha de Iniciación: 21 de octubre de 2001

Fecha de terminación: 11 de julio de 2005

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los

Silvia Urbina Restrepo
SILVIA URBINA RESTREPO
Subgerente de Gestión Contractual

Proyectó:
Revisó:
Número de Radicado que corresponde:

Richard Ernesto Bayona Ramirez – Supervisor MVCC.
Martha Rojas – Abogada MVCC
2011-409-14100-2

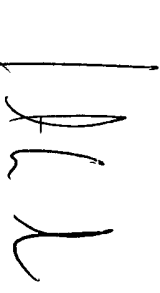
Contrato No.	Objeto del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor total cancelado del contrato (6)	Valor cancelado del contrato proporcional por año (7)	% de participación del MP/R en la Ejecución Final e Interventoría del contrato (8)	% de participación del MP/R en la Ejecución Final e Interventoría del contrato (9)	Entidad Contratante				País	
										Nombre	Persona Contactada	Email:	Dirección		Tel/Fax
1	Interventoría técnica, financiera, ambiental y operativa en la etapa de construcción del contrato de Concesión No 0113 de 1997 Desarrollo Vial Armenia-Puerto-Militarizales (Aciedad: CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.) Plazo (en meses) = 43 Valor inicial del contrato, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 21-sep-2005) = Valor Restablecimiento del Desequilibrio Económico - RDE, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 05-oct-2006) = Valor Otros No 1, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 17-oct-2006) = Valor del contrato, sin tener en cuenta los ajustes =	21-Sep-2005	27-Sep-2005	27-Abr-2009	25-Ago-2009	(+) 10.408 (+) 2.321 <u>(+) 3.992</u> = 16.709	4.663	26%	26%	INCO	Marco Velasco Ortuno	marco.velasco@inco.com.co	Av El Dorado CAN Min Transporte piso 3	TEL: 3240800 Bogotá	Colombia
2	Interventoría técnica, financiera y operativa de la etapa de construcción del contrato de concesión No. 005 de 1999, Mallatía Vial del Valle del Cauca y Cauca (Aciedad: LA VALIADAD LTDA) Plazo (en meses) = 39 Valor Contrato Principal, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 12-oct-2001) = Valor Otros No 1, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 07-nov-2003) = Valor Otros No 2, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 01-feb-2004) = Valor Otros No 3, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 14-oct-2004) = Valor del contrato, sin tener en cuenta los ajustes =	12-Oct-2001	21-Oct-2001	21-Feb-2005	11-Jul-2005	(+) 10.153 (+) 932 (+) 62 <u>(+) 1.054</u> = 12.201	3.754	34%	34%	INCO	Ricard Ernesto Beyrota Ramirez	ernesto@inco.com.co	Av El Dorado CAN Min Transporte piso 3	TEL: 3240800 Bogotá	Colombia
3	SN Asistencia Técnica para la Dirección (Supervisión) de las Obras del Proyecto de Construcción de la Autopista Victoria-Castelblanco, Tramo: Arriba-Eskortiza Norte. (Aciedad: EUROESTUDIOS S.L.) - Las labores de supervisión realizadas al contrato de construcción de infraestructura vial, incluyen entre otras supervisar, controlar, realizar el seguimiento, apoyar el desarrollo del contrato y verificar su correcta ejecución y cumplimiento respecto a la ejecución del contrato y en particular a las obras de construcción del tramo de autopista entre las Municipiudades de Eskortiza y Luko, localizadas en las provincias de Guipúzcoa y Navarra. El proyecto contempla la construcción de 10,940 m de vías (de 2 calzadas con 2 carriles cada una de 3,5 m) las cuales incluyen la construcción de dos túnel y seis puentes y viaductos Plazo (en meses) = 53 Valor Contrato Principal, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 11-sep-2004) = Valor Modificación No 1, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 23-oct-2008) = Valor del contrato, sin tener en cuenta los ajustes =	11-sep-04	11-sep-04	31-dec-08	23-oct-09	(+) 38.192 (-) 8.581 <u>= 48.773</u>	11.105	100%	100%	BIDECI Agencia Gipuzkoara de las Obras de Infraestructura URB	Boya Jauregi Fuentes	boya.jauregi@bideci.es	Avil Auzoa nº 631 20900 Zarauz	(+34) 943 311 301	España

Contrato No.	Objeto del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor total cancelado del contrato (6)	Valor cancelado del contrato prorrateado por año (7)	% de participación del MAP en la Estructura Financiera del contrato (8)	% de participación del MAP en la Estructura Financiera del contrato (9)	Entidad Contratante			País
										Nombre	Persona Contacto	Email	
4	Asistencia Técnica de Vigilancia y Control (Supervisión) de la obra de construcción de la Autovía Levante a Francia por Aragón Tramo: Teruel - Santa Eulalia del Campo. (Acreditada: EUROESTUDIOS S.L.) * Los labores de supervisión realizadas al contrato de construcción de infraestructura vial, incluyen entre otras supervisar, controlar, realizar el seguimiento, apoyar el desarrollo del contrato y verificar su correcta ejecución y cumplimiento respecto a la ejecución del contrato y en particular a las obras de construcción del tramo de autovía entre Teruel y Santa Eulalia del Campo que se inicia a 3,5 kilómetros al noroeste de Teruel conectado con el tramo de autovía entre Santa Eulalia del Campo y Monreal del Campo. El trazado se desarrolla con rumbo sureste/nordeste desde Teruel en dirección a Zaragoza; manteniéndose siempre al este de la carretera nacional 234, de Seguriano a Burgos y de las poblaciones de Cornud. Caude Oella, Villanquernamo y Santa Eulalia. Plazo (en meses) = 36 Valor Contrato Principal, sin tener en cuenta los ajustes (fecha 08-ago-2002) = ** Valor del contrato, sin tener en cuenta los ajustes =	08-ago-02	08-ago-02	07-oct-05	06-jun-07	(+) 19.878 = 19.878	6.276	100%	100%	Ministerio de Fomento Dirección General de Carreteras	Jesús Sanz	C/ Ocellán Potosí, 1-3 y 5, 5ª planta Zaragoza (+34) 976 22 21 83	España

* El término "Contrato y Vigilancia", "Tronçon" de Obras, utilizado en España se equivale al término empleado en Colombia como "Supervisión y/o Interventoría" Ley 3020/07
 ** El valor del IVA en España corresponde al 10%.

Sin Ser nombre

- (1) El nombre del MAP(S) corresponde a EROE (nombre del interesado) que acredita la experiencia de esta Firma (trasmite la experiencia de sus miembros) en el desarrollo de los trabajos de supervisión de obras de infraestructura vial.
- (2) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
- (3) Corresponde a la fecha de inicio del contrato.
- (4) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato en caso de que el contrato hubiera sido ejecutado conforme a la ley aplicable.
- (5) Corresponde a la fecha de suscripción o renovación de la Comisión de Representación Vial, conforme a S.M.A.V. de acuerdo con el numeral 3.2 del Documento de Compromiso, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde el valor total cancelado durante la ejecución del contrato, para contratos de objeto múltiple, corresponde el valor cancelado durante la ejecución de cada uno de los contratos, considerando el valor total cancelado durante la ejecución del contrato, para contratos de objeto múltiple, considerando el valor cancelado durante la ejecución de cada uno de los contratos, considerando el valor total cancelado durante la ejecución del contrato, para contratos de objeto único.
- (6) Para el caso de contratos de objeto único, corresponde el valor total cancelado durante la ejecución del contrato, para contratos de objeto múltiple, considerando el valor cancelado durante la ejecución de cada uno de los contratos, considerando el valor total cancelado durante la ejecución del contrato, para contratos de objeto único.
- (7) El valor del contrato cancelado prorrateado por año corresponde al resultado de dividir el valor total cancelado del contrato de la columna anterior entre el número de años de duración del contrato, considerando lo establecido en el numeral 3.1.1 (B)(V), caso en el cual se divide el 100% de la experiencia. Para los efectos de esta Firma (trasmite la experiencia de sus miembros) en el desarrollo de los trabajos de supervisión de obras de infraestructura vial.
- (8) Para acreditar experiencia objetiva hay que tener en cuenta la participación mínima del 20% en la Estructura Financiera del contrato y al momento de la suscripción del contrato y al momento de la liquidación del contrato, conforme lo establecido en el numeral 3.1.1 (B)(V), caso en el cual se divide el 100% de la experiencia. Para los efectos de esta Firma (trasmite la experiencia de sus miembros) en el desarrollo de los trabajos de supervisión de obras de infraestructura vial.
- (9) Para acreditar experiencia objetiva hay que tener en cuenta la participación mínima del 20% en la Estructura Financiera del contrato y al momento de la suscripción del contrato y al momento de la liquidación del contrato, conforme lo establecido en el numeral 3.1.1 (B)(V), caso en el cual se divide el 100% de la experiencia. Para los efectos de esta Firma (trasmite la experiencia de sus miembros) en el desarrollo de los trabajos de supervisión de obras de infraestructura vial.


 Firma del Representante Legal del Interesado
 Nombre: JESÚS GARCÍA CARRILLO
 Identificación: 18.217.708



CONCURSO DE MIENTOS TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS
 FORMATO 4
 CERTIFICADO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL

Nombre del Impresor: CONSORCIO EUROAMÉRICA
 Nombre de los Miembros que conforman el Impresor: EUROESTUDIOS S.L. - CAMO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A. - LA VALIDAD LTDA
 (los Formatos 4A, 4B y 4C pueden ser llenados en hojas separadas)

Formato 4A: Contratos en ejecución por Miembro

1. Se debe diligenciar una tabla por cada Miembro

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Número del contrato en ejecución por adjudicatario	Objeto del contrato en ejecución por adjudicatario	Entidad Contratante	Valor del contrato en ejecución por adjudicatario (1)	Valor contratado del contrato	Participación en el contrato en ejecución por adjudicatario (%)	Valor del contrato en ejecución por adjudicatario en dólares	Valor del contrato en ejecución por adjudicatario en dólares en el momento de la adjudicación	Valor del contrato en ejecución por adjudicatario en dólares en el momento de la adjudicación	Capacidad de cumplimiento del contrato en ejecución por adjudicatario
1	Supervisión de la construcción de obras de alcantarillado de Urgent	ICDD	\$ 529.100.012	\$ 300.000.000	100%	\$ 529.100.012	\$ 300.000.000	\$ 219.200.000	441.33
2	P.C. Accesos al Puerto de Pesca	PSYSA UTE	\$ 539.200.232	\$ 332.704.000	100%	\$ 539.200.232	\$ 332.704.000	\$ 205.400.231	1.100.00
3	Operación de Bunkering en el aeropuerto de Bogotá	WPM	\$ 551.000.518	\$ 551.000.518	100%	\$ 551.000.518	\$ 551.000.518	\$ 270.800.000	565.00
4	Operación del PC del mantenimiento de los Chetivos para la línea del tren del Sur de Bogotá	INTERCAMBIOS LOS CRISTIANOS UTE	\$ 580.070.500	\$ 300.200.011	100%	\$ 580.070.500	\$ 300.200.011	\$ 270.800.000	565.00
5	Asesoría técnica y gerencial para la línea del tren del Sur de Bogotá	COULBANC UTE	\$ 587.200.000	\$ 544.700.244	100%	\$ 587.200.000	\$ 544.700.244	\$ 270.800.000	565.00
6	DO Promoción y atención de la línea de Muzo	AGENCIA CATALAN DEL AGUA	\$ 602.041.000	\$ 602.041.000	100%	\$ 602.041.000	\$ 602.041.000	\$ 270.800.000	565.00
7	Oficina de Asesoría	ARTICOLA	\$ 609.001.000	\$ 547.575.000	100%	\$ 609.001.000	\$ 547.575.000	\$ 270.800.000	565.00
8	OP nuevo acceso a Vicería desde la V-51	ARTICOLA UTE	\$ 627.000.000	\$ 520.401.000	100%	\$ 627.000.000	\$ 520.401.000	\$ 270.800.000	565.00
9	DO renovación del sistema de la Herrera	FERREVAL UTE	\$ 630.014.500	\$ 445.705.000	100%	\$ 630.014.500	\$ 445.705.000	\$ 270.800.000	565.00
10	DO mantenimiento y mejoramiento de la interconexión del BBO Andino	BAJO ANDINO UTE	\$ 640.511.500	\$ 441.000.000	100%	\$ 640.511.500	\$ 441.000.000	\$ 270.800.000	565.00
11	Pl. Unidad parque y jardines con sede And. Bahía y And. Los Peñas - Panamá	FOC-ESTUDIOS	\$ 642.300.000	\$ 594.402.200	100%	\$ 642.300.000	\$ 594.402.200	\$ 270.800.000	565.00
12	Licencia de transporte de Turistas y Buses, Mercedes y Volvo	FERROVAL	\$ 650.000.000	\$ 590.000.000	100%	\$ 650.000.000	\$ 590.000.000	\$ 270.800.000	565.00
13	Producción del conno DO de la línea de la Andino Histórico Provincial en Panamá	HELVIA UTE	\$ 664.401.000	\$ 370.537.504	100%	\$ 664.401.000	\$ 370.537.504	\$ 270.800.000	565.00
14	Operación de obras de producción con base de la línea de la Andino	CENTRAL FINANCE AND CONTRACTS	\$ 669.720.400	\$ 491.704.522	100%	\$ 669.720.400	\$ 491.704.522	\$ 270.800.000	565.00
15	PC Emisión de San Pedro	UNIC (CICU)	\$ 669.782.132	\$ 470.070.000	100%	\$ 669.782.132	\$ 470.070.000	\$ 270.800.000	565.00
16	DO Ferrocarril San Pedro - Trono (Córdoba)	FERROVAL	\$ 669.782.132	\$ 470.070.000	100%	\$ 669.782.132	\$ 470.070.000	\$ 270.800.000	565.00
17	PC para el Hotel de la Torre	EMSA	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
18	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
19	PC para la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
20	PC para la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
21	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
22	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
23	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
24	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
25	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
26	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
27	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
28	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
29	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
30	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
31	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
32	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
33	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
34	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
35	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
36	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
37	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
38	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
39	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
40	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
41	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
42	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
43	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
44	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00
45	Proyecto de mejoramiento de la línea de la Andino	HELVIA UTE	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	100%	\$ 670.000.000	\$ 470.000.000	\$ 270.800.000	565.00

Formado por: Contratos en ejecución por Miembro

1. Sin datos: Círculo más datos por cada Miembro

Miembro (I): EUROESTUDIOS S.L.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Número del contrato en ejecución y/o adjudicado	Objeto del contrato en ejecución y/o adjudicado	Entidad Contratante	Valor del contrato en ejecución y/o adjudicado (1)	Valor cancelado del contrato	Participación en el contrato en ejecución y/o adjudicado	Valor del contrato en ejecución y/o adjudicado	Valor del contrato en ejecución y/o adjudicado	Valor del contrato en ejecución y/o adjudicado	Valor del contrato en ejecución y/o adjudicado
			Pesetas	Pesetas	%	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
46	Proyecto LAV ZARAGOZA-PORTA	IFERREROCARLES	1.239.226.707	604.057.701	100%	1.239.226.707	604.057.701	575.190.098	1.157.51
47	Proyecto LAV ZARAGOZA-PORTA	IFERREROCARLES	1.277.107.705	633.535.327	100%	1.277.107.705	633.535.327	594.571.851	1.157.51
48	Edificio de viviendas de la zona de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.289.939.394	630.010.250	100%	1.289.939.394	630.010.250	594.929.141	307.41
49	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.289.939.394	630.010.250	100%	1.289.939.394	630.010.250	594.929.141	307.41
50	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.322.072.422	1.243.591.461	100%	1.322.072.422	1.243.591.461	1.322.072.422	2.601.85
51	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.468.478.428	462.177.540	100%	1.468.478.428	462.177.540	815.301.879	1.847.85
52	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.417.780.731	811.075.623	100%	1.417.780.731	811.075.623	606.704.039	1.230.03
53	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.461.462.263	677.433.058	100%	1.461.462.263	677.433.058	774.500.210	1.530.03
54	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.903.315.951	1.311.900.897	100%	1.903.315.951	1.311.900.897	66.657.541	132.70
55	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.510.808.897	1.043.418.802	100%	1.510.808.897	1.043.418.802	473.462.298	852.21
56	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.530.044.453	1.435.701.715	100%	1.530.044.453	1.435.701.715	94.262.743	182.78
57	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.546.892.000	59.846.239	100%	1.546.892.000	59.846.239	1.546.892.000	3.111.21
58	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.570.297.296	10.093.194	100%	1.570.297.296	10.093.194	1.514.447.718	3.041.74
59	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.628.633.346	1.427.052.493	100%	1.628.633.346	1.427.052.493	207.090.294	419.75
60	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.628.633.346	1.427.052.493	100%	1.628.633.346	1.427.052.493	207.090.294	419.75
61	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.644.141.727	1.000.929.421	100%	1.644.141.727	1.000.929.421	592.993.451	1.127.43
62	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.680.070.028	278.673.545	100%	1.680.070.028	278.673.545	1.680.070.028	3.402.48
63	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.702.662.220	278.673.545	100%	1.702.662.220	278.673.545	1.425.788.674	2.893.37
64	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.755.459.650	920.745.710	100%	1.755.459.650	920.745.710	834.711.240	1.679.84
65	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.839.242.677	1.291.043.137	100%	1.839.242.677	1.291.043.137	547.929.924	1.102.03
66	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.898.689.940	829.680.787	100%	1.898.689.940	829.680.787	1.068.693.153	2.189.94
67	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	1.910.298.653	39.095.101	100%	1.910.298.653	39.095.101	1.870.901.552	3.776.01
68	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.008.450.792	1.043.692.126	100%	2.008.450.792	1.043.692.126	2.008.450.792	4.041.92
69	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.029.249.403	1.043.692.126	100%	2.029.249.403	1.043.692.126	1.927.779.629	3.872.80
70	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.097.620.716	1.670.703.581	100%	2.097.620.716	1.670.703.581	436.917.097	1.023.34
71	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.097.620.716	1.670.703.581	100%	2.097.620.716	1.670.703.581	436.917.097	1.023.34
72	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.097.620.716	1.670.703.581	100%	2.097.620.716	1.670.703.581	436.917.097	1.023.34
73	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.271.470.192	2.038.604.153	100%	2.271.470.192	2.038.604.153	234.865.039	472.84
74	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.280.447.211	141.627.580	100%	2.280.447.211	141.627.580	2.138.819.632	4.300.53
75	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.305.926.525	1.690.069.429	100%	2.305.926.525	1.690.069.429	495.857.018	1.021.26
76	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.367.101.729	1.691.201.065	100%	2.367.101.729	1.691.201.065	706.900.917	1.420.81
77	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.517.924.713	2.109.545.900	100%	2.517.924.713	2.109.545.900	404.38	0.04
78	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.517.924.713	622.061.861	100%	2.517.924.713	622.061.861	1.895.862.852	3.899.97
79	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.517.924.713	622.061.861	100%	2.517.924.713	622.061.861	1.895.862.852	3.899.97
80	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.517.924.713	622.061.861	100%	2.517.924.713	622.061.861	1.895.862.852	3.899.97
81	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.610.018.431	46.472.980	100%	2.610.018.431	46.472.980	2.563.545.451	5.165.10
82	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.645.946.464	738.397.230	100%	2.645.946.464	738.397.230	1.907.549.234	3.845.10
83	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.813.970.450	1.659.771.005	100%	2.813.970.450	1.659.771.005	1.154.199.445	2.322.80
84	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	2.894.271.005	224.790.522	100%	2.894.271.005	224.790.522	2.669.480.423	5.352.16
85	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.040.731.246	2.817.673.430	100%	3.040.731.246	2.817.673.430	223.067.816	452.18
86	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.138.622.218	1.198.541.107	100%	3.138.622.218	1.198.541.107	1.940.081.111	3.957.37
87	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.163.043.140	2.802.036.842	100%	3.163.043.140	2.802.036.842	360.989.298	729.73
88	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.227.792.817	1.420.014.665	100%	3.227.792.817	1.420.014.665	1.780.799.129	3.621.98
89	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.241.153.895	2.773.590.029	100%	3.241.153.895	2.773.590.029	467.567.866	940.83
90	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.270.160.048	542.928.848	100%	3.270.160.048	542.928.848	2.727.231.200	5.565.83
91	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.303.195.000	459.653.287	100%	3.303.195.000	459.653.287	2.843.536.713	5.804.83
92	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.453.008.146	1.038.430.736	100%	3.453.008.146	1.038.430.736	2.414.577.411	4.894.84
93	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.453.008.146	1.038.430.736	100%	3.453.008.146	1.038.430.736	2.414.577.411	4.894.84
94	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.453.008.146	1.038.430.736	100%	3.453.008.146	1.038.430.736	2.414.577.411	4.894.84
95	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.630.344.443	2.846.701.613	100%	3.630.344.443	2.846.701.613	783.642.830	1.592.57
96	Proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan de los Baños (Zaragoza)	AGENCIA ANADOLICA AGUA	3.739.820.623	1.053.335.971	100%	3.739.820.623	1.053.335.971	2.686.484.652	5.379.23

Formado 4A. Contratos en ejecución por Miembro

Indicaciones:
1. Se debe consignar una tildita por cada Miembro

Miembro [1] EUROESTUDIOS S.L

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Número del contrato en ejecución y/o adjudicado	Objeto del contrato en ejecución y/o adjudicado	Entidad Contratante	Valor del contrato en ejecución y/o adjudicado (1)	Valor percibido del contrato	Participación en el contrato en ejecución y/o adjudicado (%)	Valor del contrato en ejecución y/o adjudicado proporcional a su participación en el contrato	Valor del contrato percibido proporcional a su participación en el contrato	Valor percibido proporcional a su participación en el contrato	Contratador de conformidad del Miembro
#			Pesos	Pesos	%	Pesos	Pesos	Pesos	SMML V.21
97	PC Contrato firmado de la Coma del Sol Tl. San Juan de Armenta Espinosa	ESTRUMA LITE	3,740,728,632	2,009,892,102	100%	3,740,728,632	2,009,892,102	830,924,442	1,072,18
98	CV Obras Maquila Bodega de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-Cameras Caméras	3,703,371,341	3,893,347,936	100%	3,703,371,341	3,893,347,936	101,124,48	208,51
99	CV Obras con Asesoría LA Alhambra Tl. La Alcazar El Risco	CV LA BETA LITE	3,640,070,731	4,087,178,820	100%	3,640,070,731	4,087,178,820	3,383,222,82	0,766,43
100	PC Construcción de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	3,614,637,500	3,184,027,500	100%	3,614,637,500	3,184,027,500	680,569,97	1,583,18
101	El estudio de Ingeniería de Estructuras de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	3,621,157,023	3,167,157,023	100%	3,621,157,023	3,167,157,023	2,955,229,91	524,79
102	El estudio de Ingeniería de Estructuras de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	ZARSA ALBA LITE	4,408,967,870	3,753,958,445	100%	4,408,967,870	3,753,958,445	665,300,43	1,318,83
103	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MAURO CALTE M-30	4,439,720,345	1,789,611,742	75%	3,329,040,259	1,346,709,807	1,682,351,452	3,029,40
104	Contrato de obra de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	REVALVE OF TURKEY	4,534,109,470	1,877,634,458	100%	4,534,109,470	1,877,634,458	2,091,475,014	5,395,16
105	Atender evaluación y supervisión de obra de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	GESA ENUIE	4,533,322,393	2,080,039,317	100%	4,533,322,393	2,080,039,317	2,453,314,93	4,593,81
106	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	VALBOA LITE	5,064,854,252	1,031,172,639	100%	5,064,854,252	1,031,172,639	4,037,081,59	6,103,93
107	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	LITE GALDANO	5,490,077,311	5,185,091,523	100%	5,490,077,311	5,185,091,523	1,583,507,117	625,91
108	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MEFORMENTO	5,503,177,040	5,236,553,872	100%	5,503,177,040	5,236,553,872	657,700,952	1,320,51
109	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	SEGURIDAD SALUD BOSQUÍA	5,626,254,634	1,017,700,392	100%	5,626,254,634	1,017,700,392	4,910,330,95	0,883,80
110	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	LEGISLATIVA LITE	5,626,254,634	1,017,700,392	100%	5,626,254,634	1,017,700,392	6,828,026,03	3,729,30
111	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	BOSQUÍA	6,029,920,400	4,170,822,378	100%	6,029,920,400	4,170,822,378	1,858,026,03	3,179,30
112	Reducción de pérdidas de agua en la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	DOOLA VINCULITE	6,040,246,740	3,174,533,451	100%	6,040,246,740	3,174,533,451	2,329,915,22	4,090,05
113	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-ERROBRO-ROBRES	6,041,730,050	4,122,424,519	100%	6,041,730,050	4,122,424,519	1,825,985,19	3,871,73
114	Reducción de pérdidas de agua en la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	UNIT OFFICE	6,120,920,954	4,465,714,846	100%	6,120,920,954	4,465,714,846	1,820,915,08	3,302,08
115	Proyecto de implementación del Centro de Control de Operaciones de OTE	MC-ERROBRO-ROBRES	6,150,446,343	6,017,254,620	100%	6,150,446,343	6,017,254,620	147,194,723	4,286,23
116	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-ERROBRO-ROBRES	6,468,843,029	6,309,757,290	100%	6,468,843,029	6,309,757,290	2,027,055,40	4,086,53
117	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MAIA DE CERROS DE OLA	6,040,683,322	1,829,071,533	90%	4,027,141,081	919,526,765	3,823,252,982	6,240,72
118	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
119	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
120	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
121	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
122	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
123	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
124	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
125	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
126	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
127	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
128	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
129	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
130	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
131	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
132	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
133	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
134	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
135	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
136	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
137	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
138	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
139	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
140	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
141	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
142	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
143	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
144	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
145	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
146	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
147	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
148	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
149	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
150	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
151	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
152	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
153	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
154	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
155	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
156	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
157	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
158	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo Tl. San Salvador de Heras - Pachuca	MC-CAMERAS CAMERAS	6,055,534,051	4,226,211,951	100%	6,055,534,051	4,226,211,951	3,823,252,982	7,709,53
159	CC Obras de infraestructura de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de la Zona Industrial de San Mateo T								



**CONCURSO DE MÉRITOS TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS
FORMATO 4
CERTIFICADO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL**

**CONSORCIO EUROAMÉRICA
EUROESTUDIOS S.L. - CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A. - LA VIALIDAD LTDA**

Nombre del Interesado
Nombre de los Miembros que conforman el Interesado
 (los Formatos 4A, 4B y 4C pueden ser llenados en hojas separadas)
 (El Formato 4 únicamente deberá ser diligenciado por los miembros del Interesado obligados a inscribirse en el RUP)

Formato 4B: Capacidad de contratación comprometida del Interesado (Kc) (considerando Miembros obligados a inscribirse en el RUP)
Instrucciones:
 1. Se debe incorporar la información calculada para cada Miembro para calcular el valor Kc del Interesado

Interesado: **CONSORCIO EUROAMÉRICA**

K	L
L = J	
Nombre del Miembro que conforma el Interesado obligado a inscribirse en el RUP	Capacidad de contratación comprometida del Miembro
Nombre	SMMLV
EUROESTUDIOS S.L.	341.437
CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	29.230
LA VIALIDAD LTDA	5.138
Total	375.804

<- Capacidad de Contratación comprometida del Interesado (Kc)

Representante Legal del Interesado

Cargo Rep. Legal Consorcio EuroAmérica

Firma Nombre José Gabriel Cano Hernández

Identificación C.C. 19.217.706



EUROESTUDIOS
ESTUDIOS S.A.



LA VIALIDAD LTDA
Ingeniería Consultoría



CONCURSO DE MÉRITOS TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS
FORMATO 4
CERTIFICADO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL

CONSORCIO EUROAMÉRICA
EUROESTUDIOS S.L. - CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A. - LA VIALIDAD LTDA

Nombre del Interesado
Nombre de los Miembros que conforman el Interesado
(los Formatos 4A, 4B y 4C pueden ser llenados en hojas separadas)
(El formato 4 únicamente deberá ser diligenciado por los miembros del Interesado obligados a inscribirse en el RUP)

Formato 4C: Capacidad residual de contratación del Interesado (considerando Miembros obligados a inscribirse en el RUP)

Instrucciones:

1. Determinar capacidad residual de contratación (Kr)

Interesado: CONSORCIO EUROAMÉRICA

M	N	O
Formato 1	N = J	Q = M · N
Capacidad de contratación del Interesado (K)	Capacidad de contratación comprometida del Interesado (Kc)	Capacidad de contratación residual del Interesado (Kr)
SMMLV	SMMLV	SMMLV
1.614.918	375.804	1.239.114

Nombre José Gabriel Cano Hernández

Identificación C.C. 19.217.706

Cargo Rep Legal Consorcio EuroAmérica

Representante Legal del Interesado